Año 3. Paz, Sábado 16 de Enero de 1847. Núm. 505.

Suscricion.—Por un mes 20 rs.—por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos.—Los de menos de 10 líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos.—Sobre asuntos particulares á precios convencionales.—Los que [illegible] gratis.—Se admite [illegible] alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir franca de [illegible]

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior	3 y 18.	Para el Interior	4 y 19 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie	11 y 26.	De á pie	12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna	2 y 17.	Para Tacna	4 y 19 á medio dia.
Del Perú	13 y 28.	Para el Perú	9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE

S. *Marcelo papa y mr.*—Dom.—*S. Antonio ab.*

LA ÉPOCA.

En el comunicado titulado «Gateras» inserto en el número 499, se hace la indicacion del establecimiento de una casa de *Abastos* en esta ciudad, para evitar el monopolio de los comestibles, y con el objeto de asegurar la propiedad de los introductores de alimentos. Respetando el juicio de los autores del comunicado, creemos de nuestro deber rebatirlo; por que el sistema de abastos es perjudicial, y en vez de evitar un mal, es la fuente de otros muchos que recaen en perjuicio de los consumidores. La experiencia lo há demostrado y cada dia lo demuestra de un modo positivo.

Los principales inconvenientes del sistema de abastos, son la escasez de los alimentos, causada por la falta de libertad para introducirlos, por los impuestos que se arrancan al introductor, por las vejaciones que sufre, por el abuso de los empleados y subalternos, por el monopolio de estos y de aquellos y por tantos otros males que se han visto siempre, y que todos recaen precisamente sobre el consumidor. Las casas de abastos de Sucre y otras ciudades de Bolivia, tienen todos estos inconvenientes, y son la causa de las indebidas escaceses que sufren algunas veces estos pueblos.

Los productores saben que no tienen libertad para vender sus producciones como quisieran, saben que se les há de obligar á llevarlas á la casa de *abastos*, á pagar una pension en ella, á sujetarse á las órdenes de los empleados y á sus reglamentos para su venta, á esperar la concurrencia de los compradores, y por otra parte saben que han de abandonar sus trabajos durante el tiempo que consumen en la venta de sus comestibles, cuyo precio las mas veces apenas iguala el del tiempo que han perdido: saben ademas, que han de sufrir vejaciones y engaños; y calculando sobre sus intereses, resuelven no llevar sus productos á la ciudad, y esperar mas bien en su casa á los especuladores que vayan, para venderles con libertad y sin trabas. De aquí nace la escasez en medio de la abundancia; por que como nuestros productores son en la jeneralidad los indios, y estos son tan miserables, tan tímidos, prefieren no traer sus granos puesto que no tienen libertad para sacar de ellos todo el provecho posible, y que aunque lo sacasen tienen que sufrir mil vejaciones. Todos ó los mas de los empresarios ó empleados de las casas de abastos, siempre han medrado considerablemente, y esto prueba ó que há sido á espensas del productor, ó de los consumidores: si del primero un atentado á su propiedad, y un ataque á la agricultura, que está en el interes de todos fomentar; si de los segundos un argumento contra el sistema que encarece los productos siendo su objeto asegurarlos con abundancia y equidad á los consumidores. Resulta pues, que en nuestros pueblos, y particularmente en esta ciudad, es perniciosa el sistema de abastos: primero por que es restrictivo de la libertad que deben tener los productores, y segundo por que así lo há demostrado la experiencia que es un argumento el mas lógico del mundo.

Segun jeneralmente se dice es cierto que las *gateras* cometen mil estorsiones con nuestros indios, es cierto que les quitan sus artículos pagandoselos á su antojo: esto es cierto; pero nada prueba en favor del sistema de *abastos*. Es un abuso que se debe reprimir y eso toca á la Policia. Las multas son el mas poderoso y eficaz remedio para cortar de raiz esos abusos de las gateras, de quienes sabemos que salen á los campos á esperar á los introductores de alimentos, y allí se los contratan de grado ó por fuerza dandoles un infimo precio, para venderlos en el mercado con un aumento considerable y hasta escandaloso. Prohibase pues á las gateras este tráfico, castiguese á las contraventoras, désele al introductor de alimentos la mas ámplia libertad para vender sus artículos, y se verá la abundancia y el órden en lugar de la miseria que pesa sobre el pais, sin mas motivo para ha-

»le, será comun á las dos propiedades.»

—Nada mas justo, dijo Benvenuto, y espero me hareis la justicia de creer que si la señorita Colomba quiere salir no la pondré prisionera.

—Oh! no tengais cuidado, mi hija entrará y saldrá por una puerta que voi á mandar hacer, quiero solamente asegurarme una salida para los coches y carros.

—Nada mas que eso? preguntó Benvenuto.

—Nada mas, respondió Estourville:—A propósito, añadio, espero que me dejareis llevar mis muebles.

—Es mui justo. Vuestros muebles son vuestros como el gran Nesle es mio....ahora señor preboste, falta la última adicion al tratado, una adicion mui benévola.

—Hablad.

ARTICULO IV Y ULTIMO.

»Sir Roberto de Estourville, y Benvenuto Cellini deponen »todo rencor y convienen en establecer entre sí una paz leal y »sincera.»

—Accedo, dijo el preboste, pero con la condicion de que esto no me obligue á prestaros socorro y ayuda contra los que os ataquen. Consiento en no perjudicaros, pero no me obligo á defenderos.

—En cuanto á eso, señor preboste, sabeis perfectamente que me defenderé mui bien solo, no es verdad? por tanto, si no hai mas que esta objeccion, añadió Cellini dándole la pluma, firmad señor preboste, firmad.

—Firmo, dijo el preboste lanzando un suspiro.

—El preboste firmó, y cada uno de los contratantes guardó una copia del tratado.

Despues de lo cual, el señor de Estourville entró en el pequeño Nesle porque le urgia reñir á la pobre Colomba sobre su salida imprudente. Colomba bajó la cabeza y le dejó decir todo lo que quiso, sin oir una sola palabra de sus reconvenciones, porque mientras duraron la jóven estuvo ocupada de un solo deseo, el de pedir á su padre noticias de Ascanio. Pero por mas que hizo, no pudo salir de sus lábios el nombre del hermoso herido.

Mientras estas cosas pasaban de un lado de la muralla, del

—No, dijo el preboste con voz áspera; no, gracias al cielo nada me ha sucedido.

—Y.....y.....preguntó vacilando Colomba, es verdad, padre mio que este jóven ha sido?....

—No puedo negar que llegó á tienpo.

—Si, si dijo Cellini, para recibir una estocada que os destinaba, señor preboste. Si, señorita Colomba, añadió Benvenuto, á este valiente jóven debeis la vida de vuestro padre. Y si el señor preboste no lo proclama asi altamente, no solo es un embustero, sino lo que es peor, un ingrato.

—No la pagará demasiado caro, al ménos así lo espero, respondió Colomba ruborizándose de lo que se atrevia á decir.

—Oh! señorita, esclamó Ascanio, la hubiera pagado con toda mi sangre.

—Pero mi Ascanio puede debilitarse; ya le han hecho la primera cura, y me parece que seria bueno que descansase ahora un poco.

Lo que Benvenuto habia dicho al preboste del servicio que le habia hecho el herido era la pura verdad; y como toda verdad lleva su fuerza en sí misma, el preboste no podia disimularse en el fondo del corazon que debia la vida á Ascanio, así que aproximándose á él le dijo—Jóven, pongo á vuestra disposicion un departamento en mi palacio.

—En vuestro palacio, señor de Estourville, dijo riendo Benvenuto Cellini, cuyo buen humor le volvia á medida que cesaba de temer por Ascanio; en vuestro palacio! Luego quereis que vuelva á principiar la zarracina.

—Como! esclamó el preboste; pretendereis echarnos á mi hija y á mi?

—Nada ménos que eso, señor preboste. Vos ocupais el pequeño Nesle, enhorabuena! guardad el pequeño Nesle y vivamos como buenos vecinos. Por lo demas ya conocereis que es indispensable que Ascanio se instale inmediatamente en el gran Nesle, adonde vendremos los demas esta tarde, si ya no es que preferis la guerra...

—Oh padre mio! esclamó Colomba.

—No! la paz! dijo el preboste.

—No hai paz sin condiciones, señor preboste, dijo Benvenuto. Hacedme el honor de seguirme al gran Nesle, ó dignaos re-

berla, que el desarreglo, el desòrden, la confusion y la licencia con que se deja obrar á las gateras, y la poca proteccion que se presta á los indios, respetando sin duda los abusos autorizados por el tiempo y por una depravada costumbre.

Nos parece pues, que los SS. del remitido se han equivocado (aunque con buena intencion) al proponer en su artículo el sistema de abastos, reprobado por los economistas como opuesto á la libertad del comercio, perjudicial á la agricultura, fuente inagotable de abusos y que necesariamente pesa sobre los consumidores. Nuestra opinion està apoyada con la de un elevado economista Mr. P. M. de quien traducimos á continuacion un artículo sobre abastos, para que se vea si hemos tenido razon en oponernos á este sistema.

«ABASTOS.—La cuestion de los abastos ha hecho nacer en todos tiempos vivos debates entre los administradores y los negociantes. El alimento de las poblaciones, sobre todo, cuando estas están aglomeradas, no es un objeto de mediocre importancia; y no es por esto sorprendente que siempre haya exitado en el mas alto grado a solicitud de los economistas y de los hombres de estado. Sin embargo, cualquiera variedad que se observe en el empleo de los medios imajinados para asegurar la subsistencia de los pueblos, no hay duda que pertenecen todos á los dos sistemas opuestos, *el de la libertad y el de la restriccion*, y la cuestion de los abastos podria reducirse á estos terminos. *¿Conviene conceder la libertad del comercio de granos ó restringirla?* Es sabido cuantos volúmenes se han escrito sobre esta cuestion, cuya sola nomenclatura ocuparia dos ó tres.

«Felizmente hemos llegado, á Dios gracias, a una época de ideas mas sencillas. A medida que los cultivos se están perfeccionando y, que las vias de comunicacion se han multiplicado, los *abastos* se han hecho mas regulares y mas ciertos. La diversidad de plantas alimenticias ha hecho menos absolutas las carestias, y el crecimiento del número de ganados, ha compensado, por el mayor consumo de carne, la falta que pudiese haber de alimentos vejetales. Sin embargo, en casi toda la Europa el temor de las carestias ha dado á la legislacion de abastos un caracter timido y restrictivo, que no está en armonia con el progreso de las ideas y de la produccion. Se han puesto muchas veces condiciones severas á la salida de los granos y mas severas todavia á su importacion, sin calcular el daño que siempre han causado estas condiciones, ya sea á la agricultura ya á la poblacion. Asi pues las trabas puestas á la exportacion dañan á los cultivadores impidiendoles sacar el mejor partido de su cosecha, y las dificultades que se ponen á la libre entrada de los granos, debilitando el interes del cultivo, son la fuente de mil sufrimientos para los consumidores.

«El problema que hay que resolver es pues, conciliar el interes de los cultivadores y el de las poblaciones, asegurar una libre salida á los primeros y subsistencia à las otras, para ponerse asi á cubierto de los accidentes que retultaren de la desigualdad de las cosechas ó de la intemperie de las estaciones. Es necesario para esto conocer á fondo los recursos de cada pais y los de todos los paises reunidos, y no olvidar, que consistiendo las mas veces la carestia, mas bien en el temor de que falten los alimentos, que en la verdadera escasez de ellos, es necesario guardar a las inquietudes populares mucho miramiento, aun cuando este fuera, contrario á los verdaderos principios de la ciencia y á las teorias fundadas sobre la observacion. El temor de que falten los alimentos produce las compras desrazonables y las subidas de precio tan funestas: la facultad ilimitada de exportar puede producir algunas veces un vacio considerable cuyas consecuencias se hagan desastrosas.

«Para evitar estas penosas alternativas han adoptado los gobiernos en muchos paises, el sistema de reservas, es decir, de abastos puestos en grandes graneros y destinados para satisfacer las necesidades mas urgentes de las épocas de carestia: empero, no han considerado que la construccion de esos graneros no puede hacerse sin gastos muy subidos y que recaen definitivamente sobre los consumidores que los pagan, y que ademas los granos sustraidos á la circulacion para amontonarse en los graneros, representan inmensos capitales cuyo interes se pierde; sin contar con los gastos necesarios para la conservacion, y las pérdidas que provienen de las enfermedades á que los granos estan sujetos. Acontece tambien que estos granos conservados en esas reservas, si son precipitadamente arrojados á la circulacion, son la causa de gráves perturbaciones en los mercados y arruinan á los negociantes que no pueden sostener ya la concurrencia. Por esto interesa á las poblaciones, que el comercio de los granos sea preservado de esas torpes ajitaciones que siempre recaen en detrimento de los consumidores. Un gobierno, sean las que fueren sus reservas, no podria abastecer á la subsistencia de todos los habitantes sin esponerse á aruinarlos y revolucionar el pais. Ha sido la costumbre de los antiguos y ha dado por resultado tan grandes catástrofes, que no nos convendria verdaderamente imitar su ejemplo.

«La esperiencia ha probado por otra parte, que el pais en que el comercio de los granos es libre, poco tiene que temer la carestia. Las cosechas jamás faltan enteramente y con igualdad en todos los puntos de un gran pais, y la alza de los granos atrae naturalmente especuladores con los comestibles sobre los mercados en que las necesidades son mas urjentes. La facilidad de las comunicaciones es el mas seguro preservativo contra la escasez, y el hambre no es de temer mucho en un territorio accesible à los envios que le vendrán infaliblemente de afuera, cuando la carestia asegure buen precio á los especuladores de cereales. Cuando en Francia ó en Inglaterra son malas las cosechas, no lo son en Cicilia, en Polonia, en América; y podriamos citar paises en que no abundan los cereales indijenas para la subsistencia de las poblaciones y que sin embargo jamás les faltan. Tal es la Holanda, tal la Suiza, tales fueron en otro tiempo las Repúblicas de Génova y Venecia que vivieron en la abundancia sin que su territorio produjese con que alimentarlas. La libertad del comercio les daba sobre este punto mas seguridad que á los pueblos agrícolas; porque estos quedan muchas veces reunidos á si mismos cuando sus cosechas son insuficientes, mientras tanto que un pueblo comerciante se provee en el mundo entero.

«Entre tanto, si la libre circulacion de los granos parece el mejor medio de asegurar á los ciudadanos el mejor despacho de los víveres, es necesario premiar á la agricultura para que no abandone ese continuo trabajo á que debemos las cosechas de los cereales. Es tambien necesario que las grandes ciudades, en que la menor inquietud sobre los viveres puede traer sérias consecuencias, esten al abrigo de las conmociones que la escasez de los granos no deja de causar. Por esto es que la administracion, reconociendo el principio de la libertad, se ha limitado en estos últimos tiempos á imponer á los panaderos la obligacion de tener la provision de alguna porcion de harina, que pueda dar tiempo, mientras se consume, á nueva provision, para calmar las preocupaciones de los habitantes. La lejislacion, á su vez, recordando la necesidad de no dejar por presa del hambre ciertos puntos del territorio, cuando reina la abundancia en los otros; ha permitido en Francia la introduccion de granos estranjeros, cuando el precio medio de los indijenas sea superior al previsto de antemano Asi pues en el estado actual los abastos de las grandes ciudades se efectuan por el medio de reservas moderadas, y la libre entrada de los granos está sujeta al precio legal que resulta del que tienen en cuatro mercados públicos.»—*P. M.*

(*Diccionario de Comercio.*)

BOLETIN AMERICANO.

LIMA.

Por la *Plantain* de Valparaiso hemos recibido impresos que solo llegan al 5 de Noviembre: circulaba la noticia de que pronto habria un cambio de gabinete porque sus enfermedades no le permitian seguir en él al Señor Vial. Las cartas alcanzan al 7 de Noviembre, y una persona respetable de Valparaiso escribe lo que sigue:

«Por las noticias imperfectas recibidas por la via de Mendoza se sabe que Mr. Hood se retiró de Buenos Ayres el 9 de Setiembre sin haber arreglado nada con Rosas. Con este motivo las onzas subieron de 240 ps. á 425 ps.»

CHILE.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

No os es desconocida la impresion jeneral de alarma, escitada por las últimas noticias de Europa: y aunque me inclino á pensar que haya en ellas exajeracion, y que todo se reducia al enganchamiento de cierto número de oficiales y soldados en España con el solo objeto de encender otra vez la guerra civil en el Ecuador, creo

cibirme en el pequeño y redactemos nuestro tratado.

—Iré con vos, señor, dijo el preboste.

—Aceptado! respondiò Cellini.

—Señorita, dijo el señor de Estourville dirijiéndose à su hija, hacedme el favor de retiraros á casa y esperar mi vuelta....

Colomba á pesar del tono imperativo de esta òrden, presentò su frente á su padre para que la besara, y se retiró saludando con una mirada que dirijiò á todos, á fin de que Ascanio tuviese el derecho de tomar su parte.

Ascanio la siguiò con los ojos hasta que hubo desaparecido. en seguida, como nada le detenia en el patio, pidiò él mismo retirarse. Hermann lo cojiò entònces en sus brazos, como hubiera hecho con un niño y lo trasladó al gran Nesle.

—A fè mia, señor Roberto, dijo poniéndose á su vez en movimiento Benvenuto, que tambien habia seguido con los ojos à la jóven hasta el momento de desaparecer, á fè mia que habeis tenido mucha razon en alejar á mi ex-prisionera, y os doi de veras las gracias por esta precaucion; la presencia de la señorita Colomba hubiera podido, os lo digo con franqueza, perjudicar à mis intereses haciéndome demasiado débil, y obligándome á olvidar que soi vencedor para acordarme solamente de que soi artista, es decir amante de toda forma perfecta, y de toda beldad divina.

El señor de Estourville respondió al cumplimiento con un jesto medianamente gracioso: sin embargo siguió al platero, sin manifestar abiertamente su mal humor, pero murmurando entre dientes alguna sorda amenaza; asi es que Cellini para acabar de castigarlo, le suplicò que le acompañase en la visita que queria hacer de su nueva morada. La invitacion fué hecha con tanta política, que no hubo medio de negarse. El preboste de grado ó por fuerza siguiò á su vecino que no le perdonó ni un rincon del jardin, ni una sola pieza del palacio.

—Oh! todo esto es magnífico! dijo Benvenuto cuando concluyeron el paseo que cada uno de ellos habia hecho con un sentimiento mui opuesto. Ahora señor preboste, concibo y escuso vuestra repugnancia á dejar este palacio; pero no necesito deciros que sereis siempre bien recidido, cuando querais, como hoi, hacerme el honor de visitar mi pobre morada.

—Os olvidais, señor, que no vengo hoi sino para recibir vuestras condiciones y ofreceros las mias.

—Como gusteis señor Roberto. Si quereis permitirme que os comunique desde luego mis deseos, podeis en seguida espresar vuestra voluntad.

—Hablad.

—Ante todo, la cláusula esencial.

—Cual?

—Hela aquí.

ARTICULO I.

«Sir Roberto de Estourville, preboste de Paris, reconoce los «derechos de Benvenuto Cellini á la propiedad del gran Nesle, «se la cede libremente y la renuncia para siempre, tanto para «sí como para sus herederos.»

—Acepto, respondiò el preboste. Empero debe entenderse, que si place al rei quitaros lo que me ha quitado á mi y dar á algun otro lo que os ha dado, no debo salir responsable.

—Ola! dijo Cellini, aquí hai gato encerrado, señor preboste; pero no importa, yo sabré guardar lo que he conquistado. Prosigamos.

—Ahora me toca á mí, dijo el preboste.

—Es mui justo, respondiò Cellini.

ARTICULO II.

«Benvenuto Cellini se obliga à no hacer ninguna tentativa «contra el pequeño Nesle, que es y será la propiedad de Ro«berto de Estourville; ademas, no intentará siquiera penetrar en «él como vecino y bajo apariencia amistosa.»

—Sea, dijo Benvenuto. Aunque la cláusula es algo obligatoria, pero os advierto que si me abren la puerta no seré tan impolitico que no entre.

—Yo daré òrdenes para que no suceda, respondió el preboste.

—Adelante.

—Continúo.

ARTICULO III.

«El primer patio situado entre el grande y el pequeño Nes-

tambien que debemos estar preparados para todo acontecimiento.

Las comunicaciones que sucesivamente recibiremos nos descubrirán con mas claridad el horizonte, y podremos entonces determinar el plan de conducta que mejor parezca; pero como pudiera suceder que no os hallaseis reunidos á la sazon, y como la eficacia de las medidas que se tomen dependen en gran parte de su oportunidad y de la humanidad y concierto en las miras y operaciones de esta República y de los estados vecinos, juzgo necesario que, por lo menos, autoriceis al Gobierno para el nombramiento de un Ministro Plenipotenciario, que se dirija al punto en que se estimare mas conveniente su presencia.

Podeis estar ciertos de que los sentimientos de mis conciudadanos y la conducta anterior del Gobierno en casos análogos, serán la norma de la mia, en que nunca perderé de vista la independencia de los nuevos estados, la permanencia de nuestras instituciones republicanas, y la paz y seguridad comun.

En consecuencia, y con acuerdo del Consejo de Estado os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para nombrar un Ministro Plenipotenciario que se dirija á cualquiera punto de América, ó de Europa, á donde los intereses de la República lo exijan, en caso de parecer amenazado el territorio de algunos de los estados vecinos, ó de la República, por tentativas de invasion ó de alteraciones politicas.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta al congreso del uso de esta autorizacion, lo mas pronto que le sea posible.

Santiago, Noviembre 10 de 1846.

MANUEL BULNES — *Manuel Camilo Vial.*

BOLETIN EXTRNJERO.

CHINA.

Los negociantes que habitan en Canton han corrido el riesgo de ser asesinados á principios de Julio último en una bullanga horrible cuyas circunstancias se refieren de este modo:

El 8 de Julio un negociante Inglés llamado Compton, muy conocido en el pais por su exentricidad y atolondramiento, cometió la imprudencia de golpear con dureza, en medio de la calle, á un Chino del vulgo que segun unos tuvo la desgracia de tropezar con él, ò segun otros trató de robarle el pañuelo. La correccion, inflijida con motivo ó sin él, por el inglès, ofendiò mucho el amor propio de los numerosos pasajeros que habian sido testigos, quienes exitándose mútuamente con los gritos salvajes que en semejantes circunstancias les hacen afrontar todo peligro, se pusieron á perseguir al Europeo, decididos á vengarse de él matándolo. M. Compton no aguardó á que la multitud lo envolviese para huir á todo correr del teatro de sus proezas, y se refujiò en una factoria poco distante de allì cuyas puertas se cerraron despues que entró. Mas el populacho alborotado lo habia seguido con la vista, la alarma ya se habia difundido en el barrio, y en un instante la casa que habia dado asilo al imprudente Inglés, fuè embestida por millares de vagabundos ávidos de sangre y pillaje. El peligro era muy inminente. En vano las autoridades Chinas trataron de restablecer el órden con su presencia y exhortaciones. Ya el populacho principiaba a demoler la casa cuya entrada no habia podido forzar, á fin de que nadie se escapase de su furor. Entonces los negociantes ingleses que habitan otras factorías se reunieron para ir á socorrer á sus compatriotas; pero no estando bien armados lejos de imponer á la muchedumbre, atrajeron su impetuosidad á las otras factorías cuyo ataque jeneral se intentó en medio de los gritos desenfrenados de: *Mueran los diablos extranjeros!...Fuego à las puertas....Fuego à las factorias!...*

Los Europeos se acordaban de las devastaciones de este jénero que han tenido lugar varias veces antes de la guerra, y de las pérdidas enormes que el comercio habia sufrido, y no podian permitir que los Chinos llegasen á los ùltimos extremos: asi fué que armándose todos con carabinas, trabucos, pistolas y escopetas cargadas de bala ó municion, abrieron un fuego regular y bien nutrido sobre la masa de los del tumulto y estos luego empezaron á clarear. Veinte Chinos quedaron muertos en el sitio, otros tantos fueron llevados rindiendo el último suspiro, y un número grande recibieron heridas mas ó menos graves; pero se probó despues que todos esos desgraciados era jente baja atraida al lugar del desastre solo con la esperanza del saqueo. A pesar de esta terrible resistencia, se temia que los malhechores se aprovechasen de la noche para repetir otro ataque, que podia tener mejor resultado que el primero: y como se tratase de la salvacion de todos y de la seguridad de capitales inmensos, se organizó en derredor de las factorias un servicio de patrullas en el que indistintamente tomaron parte todos los extranjeros, arma al brazo, durante dos dias y dos noches. Por último, el 10 llegaron tropas de Wampoa y de Hong-Kong y los negociantes dejaron las armas. El 14 se habia restablecido la tranquilidad en toda la ciudad, y los negocios habian vuelto á su curso ordinario.

Esta bullanga, aunque por ahora sin consecuencias graves para los Europeos, tiene de malo que ha envenenado el espìritu de la poblacion contra los extranjeros y la autoridad. En todas partes pide el pueblo que sin consideracion se aplique la ley del talion á los *bárbaros,* que han teñido sus manos en sangre china: pero como sus gritos no han de sacar al gobierno imperial del estado de debilidad que lo mata, ni quitar á los Ingleses el poder de que cada dia dan pruebas, ese pueblo ciego y mal aconsejado se halla empeñado en una via de rebelion que podrá conducirlo muy lejos, en provecho de sus propios enemigos.

La entrega de Chusan se hacia con lentitud; en primer lugar, porque el avalúo de los edificios cuyo valor deben reembolsar los Chinos se ha hecho sobre bases disputadas, y en segundo porque el gobierno de S. M. B. desea ganar tiempo, contando con que acaso sobrevengan acontecimientos favorables para conservar ese territorio.

En un diario ingles encontramos la noticia de una invencion verdaderamente maravillosa. M. Tomas Blanchard acaba de inventar una màquina por cuyo medio se sacan con la mayor perfeccion retratos de bulto de las personas, en marmol, marfil, etc. de todo tamaño, al natural ó en la mas reducida miniatura, copias de estatuas, y en jeneral de todo objeto tanjible de la naturaleza, y corta los bajos relieves con una finura admirable.

El articulista ha visto los bustos de Webster, Lawrence, Woodbury y otros perfectos fac-similes de sus ilustres orijinales.

Los lineamientos y contornos son de una limpieza estrema, y no solo la exactitud llama la atencion, sino varias otras circunstancias que únicamente parece pudiera estampar en sus obras la mano del jenio, como la vitalidad de la musculatura, la espresion de los rasgos del semblante, la poesía en una palabra. Esta máquina, dice el diario, viene á operar una revolucion completa en la escultura, à abrir una nueva era al arte.

Adios profundas meditaciones, estudios clàsicos, celebridad del cincel! adios monopolio artistico de la antigua Roma! Dentro de poco tendremos un Miguel Anjel à la vuelta de cada esquina, que no se tomarán el trabajo de ir á encontrar las estátuas hechas dentro del marmol, sino que las llevarán por docenas encerradas en una cajita de madera. Dentro de poco en vez de un retrato cada uno de nosotros tendrá una estátua, merced al Daguerre de la escultura, y no será mucho que lleguemos á ver pueblos de piedra. Roma ya no será el emporio de las bellezas artisticas: todas nuestras plazas poseerán sus obras jefes tan perfectas como si saliesen de las manos de los inmortales maestros.

Y no solo nuestras plazas se verán tan noblemente pobladas: las mesas de nuestras salas elegantes cambiarán esa multitud de figuritas francesas que suelen cubrirlas, por una coleccion de estatuitas y preciosos bustitos, aventajando sumamente los conocimientos históricos con esta metamórfosis, pues desde la cuna empezarán á manosear los niños los varones ilustres de Plutarco: tal es la perfeccion de esa recien nacida de la mecánica, que graduándose jeométricamente produce los tamaños á discrecion del comprador.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Estoy persuadido que el matrimonio de los católicos, elevada á la esfera de sacramento, queda válido siempre que se contraiga con sujecion á las disposiciones del concilio de Trento, y que por lo mismo no será inválido el que contraigan los hijos de familia y los menores sin el consentimienio de sus padres ó de sus tutores; mas no por esto convendré en que faltando este requisito se deje sin un castigo que los retraiga de semejante avance: y como la ley civil debe cuidar de la educacion de los hijos y del respeto y obediencia que estos deben á sus padres ó tutores, no seria regular que ella omitiese los medios coercitivos, que se dirijan al cumplimiento de las obligaciones de los menores y siendo tanto mas urjente esta medida, cuanto son tan graves los males que resultan de los matrimonios de los menores sin el consentimiento de sus padres y tutores, como la experiencia nos lo ha demostrado repetidas veces, dando lugar á muchas leyes que han dictado las potestades civiles y que seria demas el referirlas.

Mas, como la materia de matrimonios es eclesiástica y deseo manifestar la reprobacion de ella contra los que se hacen sin el consentimiento de los padres ó tutores, no será demas recordar lo que San Evaristo Papa y sexto sucesor de Jesucristo, escribia á los ciento quince años de la era cristiana á los Obispos de Africa, diciendoles, que por tradicion eclesiástica de los Padres y de los Apóstoles no se reputaba lejitimo el matrimonio á menos que la mujer fuese pedida á los padres ó á los tutores por el que debia desposarse con ella; que fuese dotada segun las leyes; bendita por el sacerdote; presentada por los paraninfos y recibida públicamente por el esposo: este era el uso de la primitiva iglesia, hasta que la corrupcion de los siglos posteriores dió lugar á la decision del Santo concilio de Trento, en que reprobandose la opinion de los que afirmaban ser nulos los matrimonios sin licencia de los padres y que estos podian anular semejantes matrimonios, dispuso las solemnidades que debian guardarse en la celebracion de ellos, sin dejar de confesar que la iglesia de Dios habia detestado siempre los matrimonios clandestinos y los habia prohibido.

Sin embargo, aseguró el mismo concilio, que las prohibiciones ya no eran provechosas por la inobediencia de los hombres, y que de la clandestinidad resultaban grandes pecados y gravìsimos males, á los que la iglesia pretendió poner coto ordenando las tres públicas denunciaciones y demas que contiene el capitulo 1.º seccion 24 de la reforma del matrimonio. Desde que el concilio combatió de frente la clandestinidad, es claro que ecsijió el consentimiento de los padres ó de los tutores para el matrimonio de los menores; porque no dejaria de ser clandestino lo que se hiciese sin conocimiento de aquellos. *Clam enim dicitur, cuod fit sine consensu ejus cui interest;* y como no puede dejar de interesar á los padres ó á los tutores el estado civil de los menores, claro es que lo que se haga sin consentimiento de ellos ha de ser clandestino.

Esta clandestinidad, es en tan alto grado detestada por la iglesia católica, que hablando el Papa Benedicto 14.º de los matrimonios secretos á que están facultados los Reverendos Obispos, les dice en su Bula que empieza, *Satis compertum est,* dada en Roma á 17 de Noviembre de 1741. «A este origen de males «la clandestinidad» se han de referir los matrimonios secretos contraidos por los hijos de «familia, contra la voluntad del padre que justamente di«siente, y de los que nacen tan grandes disgustos, que á «nadie se ocultan....... Indaguen pues los Obispos, si los «hijos de familia, cuyo matrimonio es odioso á los padres «justamente disentientes, se hallan en el pleno goce de su «derecho; por que seria muy ageno del cargo episcopal «dar al hijo la facil ocasion de inobediencia.» Luego para evitar mil y mil males que omito referir, es indispensable el consentimiento paterno ó tutelar para el matrimonio de los menores.

Parece que la comision no ha negado esta necesidad en su informe que he visto en el número 411 de su apreciable periódico; mas por todo castigo han creido ser bastante la facultad que se dá al padre para desheredar al hijo; pero nada se ha dicho del menor que está bajo de tutela á quien su tutor no puede desheredar, en cuyo caso viene á quedar señor absoluto de su gusto y de mejor derecho que el hijo bajo la patria potestad. Esta desigualdad es demasiadamente ofensiva, y mejor habria hecho la comision en quitar esta facultad al padre, si no la hacia estensiva al tutor; por que dá lugar á que los hijos maquinen ó deseen la muerte del padre que pueda desheredarlos, si contraen matrimonio clandestino, cuando puestos bajo de tutela ya no podrán temer semejante pena. Reflecciónese bien este pensamiento y lejos de dejar á la discrecion del padre la facultad de desheredar al hijo que cometa semejante delito, dejesele sugeto á la pena legal de la estricta resolucion segun el articulo 439 del código penal hoy vigente, con la calidad de que los menores que contrajeren semejante clandestino matrimonio sean inmediatamente arrestados, quedando facultados los párrocos para ordenar su pronta detencion y ponerlos á disposicion del juez que deba juzgar del delito.

Este facil medio, que de pronto puede calmar la agitacion de las pasiones, dará sin duda lugar para que se guarden todas las solemnidades en los matrimonios de los menores, como en los de los mayores, sabiendo que no les será facil entregarse al cumplimiento de sus deseos, aunque sorprendan al párroco atrevidamente, como ha sucedido muchas veces; y acaso entonces los hijos y los menores se abstendrán de causar los disgustos, escándalos y turbacion que suelen producir en las familias con semejantes precipitaciones. Busquense pues los medios que puedan prometer mejores resultados, y no nos sujetemos al servilismo desconveniente á la situacion en que vivimos, por que no siempre es bueno sugetarnos á las leyes de nuestros abuelos, cuando ellas son ineficaces para remediar los males que sentimos. Si la falta del consentimiento paterno ó tutelar no ha de ser impedimento dirimente, preciso es encontrar el modo mas oportuno de moralizar y hacer obedientes á los hijos y á los menores. Entiendo que UU. SS. Editores desearán lo mismo que su atento servidor

El entremetido.

SS. EE. de la Epoca.

Sirvanse UU. insertar en sus ilustradas columnas un sentimiento de admiracion ó una expresion

de justicia ó aprecio al autor de ciertos artículos publicados en la Epoca y reunidos en un folleto bajo el titulo los *Dres. del Salchichon.* Agenos de toda prevencion personal, cualquiera que sea el objeto ó el individuo á que ellos se dirijan, es nuestro único propósito manifestar un juicio crítico sobre el mérito literario de la obra. Entre los frutos de nuestras lecturas, en la constante observacion del corazon humano, y de sus deseos inocentes por el honor público y la gloria, hemos advertido que el patriotismo, que los trabajos útiles y científicos y que los mismos talentos se desalientan, con perjuicio de la sociedad y de los progresos, cuando la fria indiferencia ó el egoismo envidioso, no se ocupan del mayor ó menor mérito de las producciones intelectuales. Un autor de la mas pequeña composicion literaria, en cuya ejecucion y publicacion han existido quizas los sentimientos mas laudables y los fines mas patrióticos, desearia mas bien ser mordido y criticado injustamente, para justificar su obra y lucir su talento, antes que ser contestado con el silencio del desprecio ó con la indolencia estóica de una emulacion indigna, y que no debe existir entre los literatos, si estos quieren aumentar la jurisdiccion del pensamiento y de la ciencia. Hemos oido decir que conviene estimular y premiar los talentos, para que se formen, aparezcan y vengan á tropel; y al poner este artículo no tenemos otro ánimo que hacer justicia al que en nuestro concepto la merece. Dejaremos descansar en la posesion y reposo de su gloria á los satíricos castellanos tanto poétas como prosistas, á los Arjensolas, Jaureguis, Pitillas, Quevedos y Cervantes; y solo nos contraeremos á emitir una opinion con respecto al mérito del folleto indicado. No en vano han dicho los filólogos que la palabra *sátira* se deriba de la voz trasuntada *satura*, que significa, ese canasto ó bandeja en que se ofrecia á los dioses toda clase de frutas y flores mezcladas; por que realmente la *sátira* comprende ideas y pensamientos, sin órden en el *fondo* y en la *forma*, con tal de que lo *util* y lo *agradable* queden graciosamente confundidos. Ridiculizar vicios y costumbres para impugnar aquellos y corregir estas, es el objeto moral y filosófico de la *sátira*. Este modo de hablar fue mas provechoso y eficaz para su intento, que los mas grandes y elocuentes sermones para reprender, enmendar y moralizar. *D. Diego Cazanga*, en nuestros dias nos ha suministrado modelos hermosos de la crítica, aplicada al manejo de la jurisprudencia, y á la conducta jurídica de los jueces, abogados y litigantes majaderos, impertinentes ó injustos; Cazanga atirizaba directamente, atacaba y ridiculizaba de frente, vistiendo de plumas y orejas al que pretendia escarnecer; mas los *Dres. del Salchichon* inventando un modo de decir, nuevo, original y muy dificil en su ejecucion, satirizan y ridiculizan bajo la corteza del aplauso: sus sátiras parecen alabanzas; y no podemos compararlas sino con la figura de aquel animal, que descubre bajo la piel del leon jeneroso los símbolos de la estolidez. Este jénero de *sátira* tratado con unidad, gusto, sistema, y de una manera inalterable desde el principio hasta el fin de la obra y sobre un asunto del que no habia modelos para imitar, coloca á los *Dres. del Salchichon* en un punto de vista, que bien merece la atencion de los hombres de gusto literario y sana crítica. Cuando apareció en Inglaterra la obra de Lord Biron intitulada: *los Bardos Ingleses y los Críticos Escoceses*, se oyó una voz que decia: *ha nacido un Poeta;* nosotros podemos decir, al considerar los artículos de los *Dres. del Salchichon*: «ya tenemos un escritor satírico». Paz Enero 7 de 1847.

Los amigos del mérito.

Avisos repetidos.

Aviso al público y á los maestros y maestras de instruccion primaria:

Habiendo sido del beneplácito y aprobacion del Gobierno la reimpresion que se ha hecho en la Imprenta Paceña de la Ortologia para que los niños aprendan á leer por principios, y que los maestros se posesionen de este método de educacion, se halla de venta en la plaza mayor tienda del Sr. Lopez á 2 rs. cada librito.

v8—p4

Aviso al público.

Pablo Ferreti, maestro de canto y piano, ofrece sus servicios á las Señoritas y á los Señores aficionados al canto italiano. Dará lecciones, como lo ha hecho en Europa, Chile y el Perú: las personas que quieran ocuparle le hallarán en la casa del Sr. Calderon, calle de Sucre.

Paz 8 de Enero de 1847.

v8—p4.

Interesante.

Se vende en un precio bastante equitativo la hermosa finca de Chiguacato, situada en el Canton Caracato Provincia de Sicasica: los que interesen en ella pueden ocurrir á esta imprenta donde se dará razon.

v8—p4.

Suplica á los E.E.

La Directora que suscribe se cree obligada por 2.ª vez á suplicar á las personas que con tanto interes la han favorecido con sus visitas desde su arribo á esta ciudad, tengan á bien disculpar su falta de cumplimiento personal á un deber de gratitud y amistad, que á su pesar, no ha podido llenar todavia por la clase de ocupaciones tan serias á que la contraen sus compromisos, y el aumento progresivo de las alumnas del Colejio.

Dámasa Cabezon de Córdova.

S. G. el Jeneral Prefecto por auto de esta fecha ha señalado nuevamente el dia 20 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento de un real en cesto de coca que se cobra de toda la que se estrae de la Provincia de Inquisivi sobre la base de 150 ps. aplicado para el sosten de las escuelas de dicha Provincia. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz á 7 de Enero de 1847.

Infanzon.

Ojo! Ojo! y Ojo!!!

Entre el mas completo y variado surtido de efectos de ultramar, á propósito para Señoritas y caballeros elegantes que acaba de llegar de Arica á la tienda de Iriarte y Robles, se encuentran los artículos siguientes—

Sayas adornadas con pasamanteria azules y negras.	Corbatas largas del último gusto y cuadradas.
Id. bordadas en la India del último gusto con volados.	Jéneros de chalecos de seda recien llegados.
Capas de nuevo gusto para Señoras: adornadas con pasamanteria.	Tiros elásticos para bailar la polca.
Gorras á la polca.	Paños para militares.
Mantas acolchadas de raso tornasol.	Espadas.
Medias de seda inglesas.	Charreteras para toda graduacion.
Sarga de Málaga.	Fajas mordorés con borlas de oro y bellotas de lo mismo.
Mantas de casimir y merino aprensadas.	Bretañas de Francia.
Cintas de raso para gorras de Señoras.	Jéneros de poncho.
Terciopelos de toda clase lisos.	Sombreros plomos y negros mui finos.
Ponchos adornados con pasamanteria y con un rico encaje de Flandes en el cuello para Señoras.	Guantes de cabritilla para hombres.
Seda de bordar de todos colores.	Id. de ante.
Lanilla para trajes de Sras.	Duraderas de todos colores.
Mantillas de Iglesia con blondas.	Botones de seda de colores.
Merinos.	Medias de algodon crudo para hombres.
Quimones de todo gusto.	Quimones de luto.
Pañuelos de seda para el cuello de Señoras y bolsillos de hombres.	Tocuyos de todo precio.
Mantas de lana para abrigo.	Percalas.
Paños franceses en grado superlativo.	Imperiales de todo precio.
Id. de segunda.	Borlones y barracanes para ropa de muchachos.
Id. de tercera.	Piques.
Id. de cuarta.	Colonias.
Id. de quinta.	Quimones frances para camisas interiores.
Casimires de primera muy baratos.	Calzoncillos de punto.
Id. de segunda.	Camisetas de id.
	Bayetillas de cien hilos.
	Bayetas de castilla.
	Terciopelo de algodon.
	Sarga de algodon para forro.
	Vestiditos de punto para niños.
	Pañuelos de algodon.

v8—p5.

Ojo ojo ojo.

Se vende á precio muy equitativo el establecimiento del Café comunmente llamado el Choro, que está en la casa de D. Dámaso Hurtado: la persona que guste comprarlo puede verse con el apoderado de la propietaria Ciudadano Pedro Crespo.

v8—p5.

Los DD. del Salchichon.

Con este titulo ha salido el folleto anunciado, y consta de 48 páginas en 4.º mayor; edicion de lujo en rico papel, con portada de colores. Se vende en esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana á 5 rs. cada ejemplar. A los suscriptores les costará solo 4 rs.

Enero 5 de 1847.

v8—p5.

S. G. el Jeneral Prefecto por decreto de esta fecha ha señalado el dia 10 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año la sisa de harinas de la Provincia de Yungas sobre la base de mil doscientos cincuenta pesos (1,250 ps.) y el impuesto sobre las plazas, romanas y carnes que se cobra en dicha Provincia bajo la base de un mil trescientos noventa y un pesos dos reales (1,391 ps. 2 rs.) aplicados al ramo de instruccion pública para el sosten de las Escuelas. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz Enero 2 de 1847. *Infanzon.*

v8—p5.

RETRATOS DE DAGUERREOTIPO

se sacan con la mayor perfeccion en la calle de Sto. Domingo frente de la tienda del Sr. Salmon. Tambien se vende un Aparato completo para retratar con las instrucciones.

En la misma casa se vende un caballo de paso mui superior.

v8—p5.

A los SS. suscriptores.

El 31 del presente mes termina el actual trimestre de suscripcion á la Epoca, y se ruega á los SS. suscriptores se sirvan chancelar sus cuentas pendientes, ya sea en la oficina de esta imprenta ó entregando su importe al recaudador Felix Muñoz, bajo el competente recibo firmado por

Meliton Solá.

En Venta.

Un magnífico piano ingles armónico de Collard y Collard, á precio muy cómodo. En esta imprenta darán razon.

v8—p5.

GACETA DEL GOBIERNO.

Por disposicion suprema vuelve á publicarse la Gaceta, lo que avisamos al público para que las personas que quieran suscribirse á este periódico, que sale los miércoles y sábados se dirijan á la oficina de esta imprenta, cuya empresa cuidará de remitirlo puntualmente á las casas. El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la octava entregas

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n.º 22.

EL PALACIO DE LAMBERT.

POR EUJENIO SUE.

Se halla en venta en esta imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana, á 2 $ cada ejemplar.

ALMANAQUES

para el año de 1847 se hallan á venta en este establecimiento á 1 real cada uno, y la docena á 10 rs.—y

PAPEL DE COLORES.

De superior calidad á precio mui equitativo.

IMPRENTA DE LA ÉPOCA.